



Resolución Ministerial

Lima, 11 SEP. 2022

N° 0920-2022-DE

VISTOS:

El Oficio N° 02162-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01471-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 277/MAAG/ENT, el Jefe Accidental del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América hace de conocimiento de la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa, la disponibilidad de vacantes para el curso "Gobernanza en Defensa", a llevarse a cabo de manera presencial, en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 23 de setiembre de 2022;

Que, mediante Carta N° 00029-2022-MINDEF-VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa comunica al Jefe Interino del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América la designación del señor Henry Alberto Cuentas Vásquez, Asesor del Despacho Ministerial, a fin de que participe en el referido curso;

Que, con Oficio N° 02162-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del señor Henry Alberto Cuentas Vásquez, Asesor del Despacho Ministerial, para que participe en el Curso "Gobernanza en Defensa", a llevarse a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 23 de setiembre de 2022, autorizando su salida del país el 11 de setiembre y su retorno el 25 de setiembre de 2022;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 457-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, anexado al Oficio N° 02162-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del señor Henry Alberto Cuentas Vásquez, Asesor del Despacho Ministerial, para que participe en el Curso "Gobernanza en Defensa"; toda vez que,



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 11.09.2022 00:21:29 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.09.2022 22:02:43 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 10.09.2022 23:42:20 -05:00

el viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, adicionalmente, de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N° 457-2022-MINDEF/VPD-DIGRIN, los gastos de pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y traslados del personal designado, serán cubiertos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Oficio N° 277/MAAG/ENT del Jefe Accidental del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América; por lo cual, la referida misión de estudios no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación del personal autorizado durante la totalidad del evento, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01471-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del señor Henry Alberto Cuentas Vásquez, Asesor del Despacho Ministerial, para que participe en el Curso "Gobernanza en Defensa", a llevarse a cabo en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Secretaría General; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.



Firmado digitalmente por VIGIL
LEON Jose Luis FAU 20131367938
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.09.2022 00:22:25 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2022 22:03:27 -05:00



Firmado digitalmente por CABRERA
REBAZA Augusto FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2022 23:42:55 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del señor Henry Alberto CUENTAS VÁSQUEZ, Asesor del Despacho Ministerial, identificado con DNI N° 08066279, para que participe en el Curso "Gobernanza en Defensa", a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 12 al 23 de setiembre de 2022, autorizando su salida del país el 11 de setiembre y su retorno el 25 de setiembre de 2022.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en misión de estudios no irrogará gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Firmado digitalmente por VIGIL LEON Jose Luis FAU 20131367936 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.09.2022 00:22:52 -05:00




Richard Washington Tineo Quispe
Ministro de Defensa


Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367936 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2022 22:03:55 -05:00


Firmado digitalmente por CABRERA REBAZA Augusto FAU 20131367936 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.09.2022 23:43:12 -05:00

